

de Medio Ambiente de fecha 11.4.06, estimatoria parcial del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 26.4.04, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2003/1059/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 989/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 780/06, interpuesto por don José Gosálvez Roldán, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por don José Gosálvez Roldán, Recurso núm. 780/06, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 6.9.06, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 23.11.04, recaída en el procedimiento sancionador núm. CO/2004/444/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 780/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de febrero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 19 de diciembre de 2006, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental para el año 2007 (BOJA núm. 11, de 16.1.2007).

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación de la Orden de 19 de diciembre de 2006, por la que

se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental para el año 2007 realizada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 11, de 16 de enero de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el apartado sexto de la Orden, donde dice:

«La financiación de las ayudas para la realización de actividades de educación ambiental se efectuará con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias:

0.1.21.00.01.00.44100.44C
0.1.21.00.01.00.44200.44C
0.1.21.00.01.00.46200.44C
0.1.21.00.16.00.74100.44C
0.1.21.00.16.00.74201.44C
0.1.21.00.16.00.78100.44C

La concesión de subvenciones estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2007. La subvención concedida no podrá superar en ningún caso la cuantía de 60.000 euros por proyecto de educación ambiental subvencionado»

Debe decir:

«La financiación de las ayudas para la realización de actividades de educación ambiental se efectuará con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias:

0.1.21.00.01.00.48100.44C
0.1.21.00.01.00.44100.44C
0.1.21.00.01.00.44200.44C
0.1.21.00.01.00.46200.44C
0.1.21.00.16.00.74100.44C
0.1.21.00.16.00.74201.44C
0.1.21.00.16.00.78100.44C

La concesión de subvenciones estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2007. La subvención concedida no podrá superar en ningún caso la cuantía de 60.000 euros por proyecto de educación ambiental subvencionado».

Sevilla, 31 de enero de 2007

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, de la Universidad de Granada, sobre delegación de competencias del Rector en el Vicerrector de Ordenación Académica.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9 de diciembre), especialmente en su artículo 48.

El artículo 50 de los citados Estatutos, establece con carácter general las competencias de los Vicerrectores, así como aquellas otras que el Rector les delegue.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la resolución de las cuestiones que corresponde resolver a esta Universidad, lo que sin duda redundará en un mejor servicio a los interesados y de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este Rectorado ha resuelto delegar en el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, en relación con el profesorado de dicha Universidad, las siguientes competencias:

1. Firmar la toma de posesión, ceses y jubilación.
2. Reconocimiento de trienios.
3. La concesión de las distintas excedencias.
4. La concesión de licencias por enfermedad o estudios.
5. La contratación del Profesorado, así como la modificación y prórroga de estos contratos.
6. La concesión de permisos de duración entre uno y tres meses en los términos previstos en el artículo 133.a) de los vigentes Estatutos de la Universidad de Granada.
7. La convocatoria para la provisión de plazas de profesorado contratado y cuantos actos administrativos se deriven de la misma.
8. La concesión de comisiones de servicio.
9. La concesión o denegación de compatibilidad al profesorado en los supuestos que proceda.
10. Reconocimiento de los complementos retributivos por méritos docentes.

11. Nombramiento de las comisiones que hayan de resolver los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, así como las resoluciones por las que se aprueben las listas de aspirantes admitidos a dichas pruebas.

12. Las resoluciones de los recursos de alzada que se interpongan contra los acuerdos de los Centros, sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos.

En las resoluciones y actos administrativos que se dicten en estas materias, se deberá hacer constar expresamente que se adoptan por delegación de este Rectorado y con expresión de la fecha de esta Resolución, dando así cumplimiento a la dispuesto en el núm. 4 del referido artículo 13, y apartado 2.b) del art. 4 del Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre (BOE núm. 230, de 25.9.99).

La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 23 de enero de 2007.- EL Rector, David Aguilar Peña.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria, y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato correspondiente al siguiente suministro: «Mobiliario de nuevos Laboratorios para CIFA Alameda del Obispo» (Expte.: 06COAL6006).

Resolución de 13 de febrero de 2007, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia adjudicación del contrato correspondiente al siguiente suministro: «Mobiliario de nuevos Laboratorios para CIFA Alameda del Obispo» (Expte.: 06COAL6006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del RD Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Código de expediente: 06COAL6006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Mobiliario de nuevos laboratorios para CIFA Alameda del Obispo.
 - c) Boletín, o diario oficial, y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 219, de fecha 13 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.1.07.
 - b) Contratista: Romero Muebles de Laboratorio, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 198.666,82 euros.

Plíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2007.- La Presidenta, M.^a Carmen Hermosín Gaviño

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios para la limpieza de las dependencias de la Agencia Andaluza de la Energía sitas en el Pabellón de Portugal y en el Pabellón de Italia, Isla de la Cartuja (Sevilla), y Nave en Parque Plata Empresarial en Camas (Sevilla) (Expte 003/2007-AAE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2006, de 16 de junio, por el que se

aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
 - b) Expediente 003/2007-AAE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias de la Agencia Andaluza de la Energía sitas en el Pabellón de Portugal y en el Pabellón de Italia, Isla de la Cartuja (Sevilla), y nave en Parque Plata Empresarial en Camas (Sevilla).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 18 de 24 de enero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta y nueve mil doscientos euros (139.200 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de febrero de 2007.
 - b) Contratista: Saneamiento y Mantenimiento Integral, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Ciento veintinueve mil ciento diecisiete euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (121.117,84 euros).

Sevilla, 13 de febrero de 2007.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del Contrato de Gestión de Servicio Público que se cita.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección de Autorizaciones y Conciertos).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto.
 - b) Descripción del objeto: la atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia «Centro Residencial Mart&Gall» sito en Chiclana de la Frontera (Cádiz).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.